



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 28 de Agosto de 2017

VISTO: El Expediente N° S01:0002771/2017 – Servicio Médico Asistencial de la Universidad Nacional de Misiones (S.M.A.U.Na.M.) solicita aval para integrar el Consejo de Obras Sociales Universitarias (C.O.S.U.N.); y,

CONSIDERANDO:

QUE, el COSUN es una asociación sin fines de lucro que funciona según las normativas vigentes, con autoridades elegidas en Asambleas, pero que aún no cuenta con personería jurídica.

QUE, los días 31 de Agosto y 1 de Septiembre, en la ciudad de Puerto Iguazú se realizará una Reunión Ordinaria se tratará la conformación formal del COSUN y se analizará el Estatuto. Asimismo, se buscará arribar a un consenso entre las Obras Sociales integrantes, que permita tramitar la personería jurídica, a cuyos efectos se labrará la correspondiente acta notarial.

QUE, la integración del COSUN con personería jurídica, no implicará que se conforme como órgano superior o de contralor de las Obras Sociales Universitarias que los integran, como tampoco afectará el patrimonio ni su normal desarrollo dentro del ámbito de la Universidad. Siendo el COSUN un órgano de promoción, defensa y consulta para sus integrantes, con personería jurídica, podrá representar a las Obras Sociales Universitarias ante organismos de cualquier naturaleza.

QUE, el Consejo de Administración del SMAUNaM, en su última sesión del mes de Julio, resolvió integrar el COSUN con personería jurídica y designó al Vicepresidente para que lo represente en todo lo concerniente al acto constitutivo.

QUE, a fs. 2, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 212/2017, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 039/17 obrante a fojas 3, sugiriendo: *“Autorizar al SMAUNaM a suscribir el acta constitutiva necesaria para tramitar la personería jurídica según lo expresa en el Dictamen 212/2017 obrante a folio 2”*.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 4ª Sesión Ordinaria/17, efectuada el día 23 de Agosto de 2017 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Servicio Médico Asistencial del Universidad Nacional de Misiones (SMAUNaM), a suscribir el Acta Constitutiva necesaria para tramitar la Personería Jurídica, con la finalidad de integrar como socio activo del Consejo de Obras Sociales Universitarias (COSUN).-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 059/17

HjF

Mgter. Mariano Eugenio ANTÓN
Docente
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Dr. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones